

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio¹

2022

1. DATOS DE LA ENTIDAD

A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación de padres de niños afectados al Síndrome de Down de Burgos y provincia (ASD Burgos).

Régimen Jurídico²

La ASD Burgos viene ordenada y se rige por sus estatutos que están actualmente depositados en el Registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, adaptados al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de Marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Conforme al Decreto 109/1993, de 20 de mayo, por el que se regula la autorización, la acreditación y el registro de las entidades, servicios y centros de carácter social en Castilla y León, la ASD Burgos está inscrita en el Registro de Asociaciones.

Respecto al régimen fiscal y debido a que la ASD Burgos está acogida desde el 17 de mayo de 2007 a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, mediante declaración censal ante la administración tributaria correspondiente, está exenta de tributar por las rentas que obtiene, en el marco de su actividad y de sus fines que le son propios, tanto en el Impuesto de Sociedades, como en el Impuesto de Actividades Económicas, además de estar exentos los inmuebles de los que es titular del Impuesto de Bienes Inmuebles. La ASD Burgos también se encuentra exenta de liquidar IVA por el art. 20.3 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, certificado por la jefa de dependencia/administradora de la Delegación de Burgos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 14 de Abril de 2.005.

Registro de Asociaciones³

La ASD Burgos se encuentra inscrita en el Registro de Entidades de carácter social de Castilla y León. El Registro se adscribe orgánicamente a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y funcionalmente a la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León.

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción⁴

CIF

09109E.

15 de febrero de 1.995

G09047697

B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

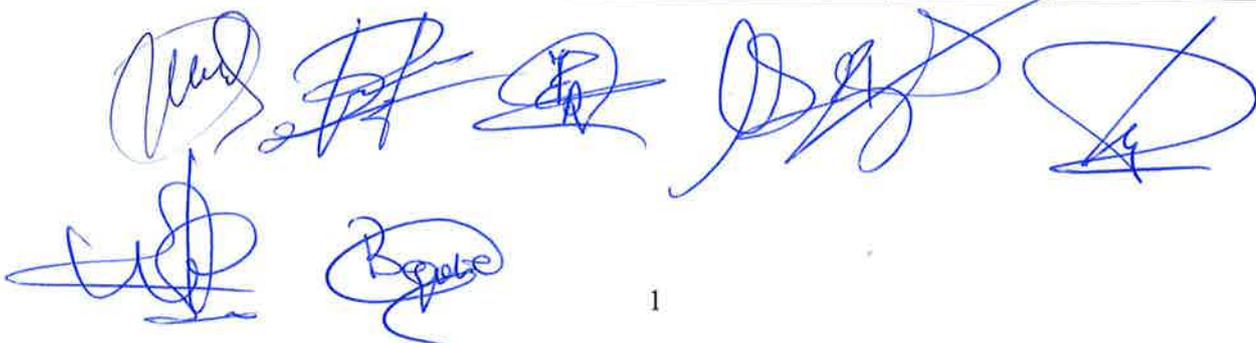
Número

Código Postal

Paseo Pisones

49

09001





Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
Burgos	Burgos	947209402
Dirección de Correo Electrónico		Fax:
downburgos@sindromedownburgos.org		

2. FINES ESTATUTARIOS⁵

La ASD Burgos tiene por objeto promover el bien y mejora de las personas con discapacidad intelectual y en particular a las personas con Síndrome de Down que están a cargo de los asociados, a través de actividades asistenciales, educativas, recreativas, culturales y deportivas, mediante la promoción, creación, organización y patrocinio de centros de diagnóstico y evaluación, unidades de tratamiento y atención especializada, investigación y experimentación, centros de terapia adecuada, centros de pedagogía especial, residencias, unidades de capacitación para el trabajo, talleres protegidos, unidades hospitalarias, servicios médicos, etc..., de conformidad con los planes de actuación que apruebe la Asamblea General. Asimismo, promoverá la inserción laboral de las personas con discapacidad intelectual.

3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios ⁶
81	0	81

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas⁷

--

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS⁸

A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad⁹

Centro de Actividades.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁰

<p>Áreas de atención:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención a las familias.• Desarrollo Infantil y Atención Temprana.• Apoyo a los aprendizajes escolares.<ul style="list-style-type: none">• Logopedia• Informática adaptada• Talleres• Programa de autonomía individual para personas con doble diagnóstico.• Centro Concertado de Educación Especial.• Musicoterapia.• SEPAP. Habilitación Psicosocial. Actividades físico-deportivas (Club Estela).• SEPAP. Habilitación Psicosocial. Actividades de Ocio y Tiempo Libre.• Campamentos vacacionales
--



Breve descripción de la actividad¹¹

Tiene como principal objetivo mejorar las condiciones de vida de las personas con Síndrome de Down y la de sus familias, para ello colabora con instituciones públicas y privadas locales, regionales, nacionales e internacionales.

Asume el compromiso de trabajar por la consecución de una vida autónoma e independiente para las personas con síndrome de Down en los diferentes ámbitos en los que se va desarrollando su vida: escuela, empleo, vivienda y ocio.

La atención a las personas con síndrome de Down se fundamenta en el desarrollo de sistemas de apoyo en las diferentes etapas de su evolución.

La asociación diseña un plan de desarrollo individual para cada persona en colaboración con la familia y aprovechando los recursos específicos y comunitarios a su alcance.

La especificidad que se desprende del estudio del Síndrome de Down aconseja aplicar fórmulas de apoyo especialmente diseñadas para conseguir los resultados más beneficiosos en las diferentes etapas del desarrollo de las personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

La estructura de sus servicios permite la incorporación continua de nuevas familias, a través de la Atención Temprana o el Apoyo a los aprendizajes escolares, el Programa de Atención Temprana en el Área Rural o el Programa de Autonomía Individual. Y todos los servicios tienen por objeto el compromiso de trabajar por la consecución de una vida autónoma e independiente para las personas con síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

B. Recursos humanos asignados a la actividad¹²

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	14
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	10

C. Coste y financiación de la actividad

COSTE ¹³	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros provisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	
e. Perdidas por deterioro	



Gastos de personal	256.631,39
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	849,48
b. Reparaciones y conservación	4.641,90
c. Servicios de profesionales independientes	8.962,92
d. Transportes	0,00
e. Primas de seguros	3.549,19
f. Servicios bancarios	485,45
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.935,20
h. Suministros	7.230,48
i. Otros servicios	46.157,21
j. Tributos	350,45
k. Gastos excepcionales	108,25
l. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
m. Otras pérdidas de gestión corriente	0,00
Amortización de inmovilizado	30.968,19
Gastos financieros	0,00
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	12.908,67
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	378.778,78

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ¹⁴	65.206,44
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ¹⁵	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ¹⁶	
a. Contratos con el sector público	136.995,08
b. Subvenciones	50.714,22
c. Conciertos	



Otros ingresos del sector privado	
a. Colaboraciones	24.792,94
b. Donaciones y legados	5.504,00
c. Otros	0,00
Subvenciones y donaciones de capital transferidas al resultado	26.258,76
Ingresos excepcionales	1.025,99
Ingresos financieros	2,47
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	310.499,90

D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

43

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:¹⁷

Tener Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual afín y certificado de minusvalía.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades se desarrollan durante toda la semana en horario de 9:30 a 13:00 h. y de 15:30 h. a 19:30 h. de lunes a viernes, de 10:00 h. a 13:00 h. los sábados por la mañana y por las tardes los sábados y los domingos de 17:00 a 20:00 h.

E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados son positivos por mantenerse la misma valoración en relación con el periodo anterior. La casi totalidad de las familias han participado, solo ha faltado una. Todos los ítems superan el valor deseado para Down Burgos. Entre los ítems más valorados están los relacionados con:
"El trabajo del profesional / es con nuestro hijo" (nº 5)
"Las instalaciones" (nº3)
Ambos valorados con un 3.84 /4.
Destaca por encima de todos el nuevo ítem que valora el taller de "Habilidades sociales" implementado en este curso como novedad. Ha alcanzado la valoración de 3,92 / 4 y ha sido reforzado con comentarios positivos en las preguntas abiertas. También es muy satisfactoria la participación de las familias en las preguntas abiertas.
En general todos los comentarios positivos se dirigen a la labor de los profesionales, así como al trabajo individualizado y personalizado que se desarrolla en el equipo.
Como aspectos a mejorar se repite la referencia a la estabilidad profesional.
El comentario en relación con el uso de la mascarilla en logopedia, se ve condicionado a las características de centro socio sanitario y a la evolución de la pandemia. Esperamos que el curso que viene esto se resuelva.
En este curso se ha ido incorporando las Tics en las sesiones, siempre como complemento a los objetivos de trabajo y en relación con los recursos existentes y su buen funcionamiento.



También se aconseja reflexionar sobre la redacción del ítem 2 "El apoyo a la familia por parte de la Asociación. Cambiar la palabra Asociación por el "Servicio". Para que realmente quede valorado el equipo y no la entidad a la que pertenece.

"Los talleres" continúan con una muy buena valoración, vuelve a subir la puntuación global 0.10 puntos.

Seis de las 10 preguntas son respondidas con una valoración superior al 3.85 / 4.

Curiosa es la valoración más baja de 3.66 / 4 referida a los informes de final de curso, cuando se da la circunstancia que ninguna familia los solicitó.

Respecto a la participación en las preguntas abiertas ha subido significativamente respecto al año 2021. Las familias han querido concretar aspectos positivos. En el apartado de lo que debemos mejorar 2 de los 4 propuestas tienen carácter positivo también.

Una son propuestas de actividades, con lo que solo hay una opinión con idea de mejora.

"Más cosas, se hace lago la actividad"

Los padres confirman a través de los cuestionarios trimestrales su gran satisfacción con la propuesta de los talleres.

Las medias de los ítems que preguntaban por cada taller superan el 3.5/4. Destaca la media de 4/4 del taller de ¿Dónde guardo mi dinero. Todos los talleres han sido muy bien valorados.

El resto de los ítems comunes en los tres cuestionarios, también obtienen puntuación muy alta.

Hay que destacar la gran valoración de las familias respecto al intercambio de información. En el caso de varias familias, la coordinación periódica ha sido telefónica por no acudir al centro a recoger a su hijo/a.

En el apartado de preguntas abiertas, han participado más familias que el año pasado, siendo todas las opiniones y sugerencias favorables .

Como acciones a llevar a cabo, se debe continuar en la misma línea, planteando actividades motivantes completando la oferta de las actividades que oferta la Asociación.

Valorar si son demasiadas encuestas y alguna de ellas coincide en el tiempo de entrega con la anual de abril. La propuesta, es pasar solo una encuesta anual en el mes de junio con la recopilación de todos los talleres realizados. Se valorará en el equipo de calidad.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

En el mes de julio a cada niño/joven se le realiza una valoración individual de los objetivos alcanzados de su programa de desarrollo individual (adaptado a las características y ritmo de aprendizaje de cada uno).

Se evalúa anualmente el indicador de calidad establecido para este proceso.

A fecha de junio la valoración general media de la actividad fue de 3,58 sobre 4.

F. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad¹⁸

Centro de Educación Especial Estela.

Servicios comprendidos en la actividad¹⁹

El Centro de Educación Especial Estela escolariza alumnos que presentan discapacidad intelectual, no derivada exclusivamente del Síndrome de Down.

El Centro Educativo Estela está concertado por la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León.

Breve descripción de la actividad²⁰

Educación Básica Obligatoria para alumnos entre 12 y 16 años. Se trabajan aspectos académicos y se introducen aspectos más funcionales.

Programas de Formación para la transición a la vida adulta para alumnos entre 16 y 21 años.

Se trabajan aspectos de la vida adulta a través de tres ámbitos de experiencia:

Autonomía personal en la vida diaria

Integración social y comunitaria

Orientación y formación laboral

Comedor Escolar

El Centro oferta dos modalidades de escolarización: una a tiempo completo y otra combinada con centros de integración.



G. Recursos humanos asignados a la actividad²¹

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	11
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

H. Coste y financiación de la actividad

COSTE ²²	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	
j. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	244.242,10
Otros gastos de la actividad	
n. Arrendamientos y cánones	0,00
o. Reparaciones y conservación	7.720,99
p. Servicios de profesionales independientes	569,68
q. Transportes	0,00
r. Primas de seguros	952,55
s. Servicios bancarios	0,00
t. Publicidad, propaanda y relaciones públicas	0,00
u. Suministros	7.392,45



v. Otros servicios	25.664,32
w. Tributos	0,00
x. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	0,00
y. Otras pérdidas de gestión corriente	0,00
Gastos excepcionales	0,00
Amortización de inmovilizado	7.531,77
Gastos financieros	0,00
Diferencias de cambio	0,00
Adquisición de inmovilizado	0,00
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	294.073,86

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ²³	13.342,84
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ²⁴	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ²⁵	
d. Contratos con el sector público	
e. Subvenciones	5.025,09
f. Conciertos	231.021,74
Otros ingresos del sector privado	
d. Colaboraciones	
e. Donaciones y legados	
f. Otros	
Subvenciones y donaciones de capital transferidas al resultado	6.386,38
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	255.776,05



I. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

11

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:²⁶

Tener Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual afin y certificado de minusvalía.
Estar matriculado legalmente en el Centro de Educación Especial Estela.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades se realizan en horario de 9:30 h. a 13:00 h. y de 15:30 h. a 17:30 h. de lunes a viernes. El comedor escolar es de 13:30 a 15:30 h.

J. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

El Centro de Educación Especial Estela desarrolla su actividad en dos grandes bloques: Educación Básica Obligatoria y Transición a la Vida Adulta. En EBO se trabajan objetivos competenciales adaptados a cada alumno en las siguientes áreas de actuación: lengua, matemáticas, tecnologías de la información y la comunicación, conocimiento del medio natural, social y cultural, educación física, educación plástica y artística y musicoterapia. En TVA se trabajan objetivos competenciales adaptados a cada alumno en las siguientes áreas de actuación: Integración socio-comunitaria (Comunicación - Habilidades Sociales y logopedia), razonamiento lógico-matemático, autonomía personal, integración socio-comunitaria, musicoterapia y formación y orientación laboral.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

La Asociación Síndrome de Down de Burgos, entidad titular del Centro Estela, posee el certificado de calidad ISO 9001:2015. El centro está inmerso en esta evaluación anual, derivada de auditoría interna, y externa de la empresa certificadora Lloyd's Register.

Tenemos cuatro indicadores del proceso:

Un indicador evaluado es el nivel de satisfacción de las familias con respecto al centro. Los resultados de la evaluación de este curso 2022-23 alcanzan una valoración media global de 3,65 sobre 4.

Otro aspecto que se evalúa anualmente es la asistencia del alumnado a clase. Se recogen los retrasos y las ausencias diarias. Los resultados anuales son de un 95,50% de asistencias.

Otro es el grado de evolución de indicadores individuales de rendimiento diseñados para los alumnos del Centro, para comprobar la adquisición de una serie de habilidades o conductas autónomas de los alumnos. Se seleccionan cuatro criterios. El mínimo deseable a conseguir del indicador de este proceso es un avance en el 80% del total de alumnos. Se considera avance al no retroceso en las habilidades propuestas, al mantenimiento positivo (en proceso o adquirido) o al avance en la adquisición de 2 de las 4 habilidades por alumno. El resultado atendiendo a la comparativa con el curso pasado se ha obtenido resultados positivos un 86%.

El indicador referido a la tasa de ocupación es positivo: 80%. La ratio marcada por la Administración educativa es 12-16.

Durante el año las actividades se realizaron de forma presencial según marcaba la normativa emanada de la Junta de Castilla y León al respecto.



K. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad²⁷

Centro de Promoción de autonomía Personal (CEPAP).

Servicios comprendidos en la actividad²⁸

Promoción de Autonomía Personal: Autonomía personal, formación prelaboral, empleo con apoyo, vida independiente, habilidades adaptativas, identificación de intereses propios, expresión artística, actividades físicas, deportivas y de ocio y vida adulta activa.

Breve descripción de la actividad²⁹

EL CEPAP es un lugar en el que se propone a familias y personas con discapacidad un plan formativo que una vez aceptado se desarrollará hasta la consecución de un triple objetivo, la autonomía personal, el empleo en empresa ordinaria y la vida independiente.

Un plan de formación definido por una serie de rasgos, como que la persona se constituye en el eje de todas las intervenciones y participará en todo aquello que le concierna y siempre orientado a la búsqueda de una vida independiente.

Durante el tiempo de confinamiento declarado por el Gobierno las actividades se realizaron de forma telemática, posteriormente se simultanean las actividades presenciales y telemáticas para los usuarios.

Áreas de atención:

- Servicio de inserción laboral – Empleo con apoyo.
- Centro de Promoción de Autonomía Personal Estela (CEPAP).
 - Servicio de vida adulta activa.
- Dos pisos de aprendizaje

L. Recursos humanos asignados a la actividad³⁰

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	11
Personal con contrato de servicios	
Personal voluntario	

M. Coste y financiación de la actividad

COSTE ³¹	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	



k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	
o. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	232.946,65
Otros gastos de la actividad	
z. Arrendamientos y cánones	783,96
aa. Reparaciones y conservación	8.426,75
bb. Servicios de profesionales independientes	2.831,16
cc. Transportes	0,00
dd. Primas de seguros	3.312,42
ee. Servicios bancarios	364,08
ff. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	8.841,00
gg. Suministros	18.931,00
hh. Otros servicios	36.473,77
ii. Tributos	140,18
jj. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	1.119,18
kk. Otras pérdidas de gestión corriente	1.392,81
Gastos excepcionales	43,30
Amortización de inmovilizado	89.726,38
Gastos financieros	1.257,12
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	24.174,91
COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD	430.764,67



FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) ³²	222.787,51
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil ³³	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública ³⁴	
g. Contratos con el sector público	10.300,00
h. Subvenciones	192.073,18
i. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
g. Colaboraciones	28.543,68
h. Donaciones y legados	4.128,00
i. Otros	0,00
Subvenciones y donaciones de capital transferidas al resultado	76.081,39
Ingresos excepcionales	769,50
Ingresos financieros	1,85
FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD	537.685,11

N. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

38

Clases de beneficiarios/as:

Personas con Síndrome de Down y otras discapacidades intelectuales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:³⁵

Tener Síndrome de Down u otra discapacidad intelectual afín y certificado de minusvalía.



Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Las actividades por la mañana se desarrollan sesiones de 9:30 a 13:30, con un descanso de 30 minutos a media mañana. Estas actividades están dirigidas a los usuarios que, en ese momento, no trabajan en entornos ordinarios (en enero-diciembre han sido 22/38 usuarios). El periodo de la comida es de 13:30 a 15:30.
Grupo formación: Horario de mañana de 9:30-13:30 y tarde de 15:30-18:00 formado por 22 personas
La sesión de tarde es de 15:30 a 18:00. A estas actividades se incorporan, además, los usuarios trabajadores, que por la mañana llevan a cabo su jornada laboral en empresa ordinaria, bajo la metodología del empleo con apoyo (durante el año 2022 han trabajado 16 personas).
Grupo trabajo-formación: Horario tarde de 15:30-18:00 formado por 16 personas
La distribución horaria de las sesiones de trabajo se revisa en cada proyecto temporal.

O. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Mantener el número de usuarios del Cepap
Ante la situación de pandemia y alerta sanitaria que vivimos, valoramos como positivo que se ha mantenido el número de usuarios del centro. Así como la atención en el centro.
- Contrato laboral de C.M.A en Ayuntamiento Alfoz Quintanadueñas
Contratación durante 6 meses de C.M.A, en el Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, realizará labores de mantenimiento y limpieza.
- Contrato laboral de B.C.A en Escuela Politécnica Superior Universidad de Burgos
Contratación durante 6 meses de B.C.A, en el laboratorio de la Escuela Politécnica Superior como auxiliar colaborando en diferentes ensayos con materiales de construcción.
- Contrato laboral de O.R.G en Carrefour
Contratación durante un año de O.R.G, como personal de ayudante de línea.
- Curso de la UBU – Experto en técnicas y apoyos para la Vida Independiente y la Inclusión Socio-laboral de jóvenes con discapacidad intelectual
Desde el mes de Octubre de 2021, dos usuarios del centro participan en este título propio de la Universidad de Burgos, se trata de una experiencia de aprendizaje a la vez que de inclusión en el mundo universitario.
- Participación en el Programa Europeo SUSKIDS de Erasmus +
Utilización por parte de los usuarios del centro de la plataforma Suskids, llevando a la práctica la realización del curso.
- Participación en la Red de Envejecimiento de Down España
Durante este periodo se ha llevado a cabo la creación de la red de envejecimiento, de la que formamos parte, se han llevado a cabo dos reuniones, contando nuestra experiencia en una de ellas.
- Reuniones de coordinación con federaciones
Durante este periodo se han llevado a cabo dos reuniones con Down España, de forma telemática. Una de la red de Vida Independiente y una de la red de Empleo con Apoyo.
Se ha participado en una reunión de la federación de Castilla y León una de la Red de Empleo con Apoyo

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

El grado de satisfacción en este periodo ha disminuido en familias y usuarios, aumentando el de las empresas respecto al periodo anterior.
Analizando los indicadores de rendimiento, ha evolucionado de forma positiva. Ha subido el número de conseguidos y también ha mejorado el número de indicadores que están en proceso, es de valorar positivamente que ha disminuido en la comparativa de los tres años el número de indicadores no conseguidos.
La proporción personas con empleo/personas en formación ha aumentado respecto al año anterior en tres personas y valoramos positivamente que se han mantenido los puestos conseguidos con anterioridad.
La media de la valoración de los profesionales ha ido aumentando respecto años anteriores, valorando positivamente el funcionamiento del centro, los recursos proporcionados, coordinación interprofesional y la valoración de las propuestas realizadas por los profesionales y han disminuido la formación recibida y la colaboración de las familias en relación con el desarrollo del itinerario individualizado.
La tasa de asistencia ha disminuido respecto a la misma fecha del año anterior, hay que destacar que aunque la asistencia en general es bastante continúa debido al Covid ha habido más periodos en los cuales no han podido asistir.



5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN³⁶

A. Medios Personales³⁷

- Personal asalariado Fijo

Número medio ³⁸	Tipo de contrato ³⁹	Categoría o cualificación profesional ⁴⁰
21	100, 189, 200, 239, 289, 300	Grupos de cotización: 1, 2, 3, 5, 6, 7. Epígrafe de AT y EP: 119.

- Personal asalariado No Fijo

Número medio ⁴¹	Tipo de contrato ⁴²	Categoría o cualificación profesional ⁴³
4	410, 510, 530.	Grupos de cotización: 2, 6. Epígrafe de AT y EP: 119.

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio ⁴⁴	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
1	Profesional encargado de la actividad de musicoterapia.

- Voluntariado

Número medio ⁴⁵	Actividades en las que participan
14	Actividades de habilitación psicosocial deporte y ocio.

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
2	Cesión gratuita de derecho de superficie sobre el Centro de Actividades y el Centro Estela y titularidad sobre el Centro de Promoción de autonomía Personal (CEPAP). Cesión gratuita de dos pisos para la actividad de vida adulta activa por parte de la Fundación La Caixa.	Paseo Pisones, 49; Burgos

Características

Centro de Actividades. Se encuentra en una antigua vivienda unifamiliar de fábrica de piedra y forjados de madera en su planta baja y planta primera con un total de 415 metros cuadrados.

Centro Estela. Se encuentra en la misma vivienda unifamiliar que el Centro de Actividades en su planta semisótano, con un total de 280 metros cuadrados.

CEPAP. Se encuentra en un edificio de nueva construcción que consta de tres plantas: baja, semisótano y sótano, con un total de 1.051 metros cuadrados.

Dos viviendas de 79 y 81,50 metros cuadrados respectivamente con garaje y trastero.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
	Ver notas 5 y 6 de la memoria abreviada integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2.022.	



C. Subvenciones públicas⁴⁶

Origen	Características	Importe	Aplicación
Consejería de Educación. JCyL.	Concierto	231.021,74	Centro Estela
Gerencia de Servicios Sociales. JCyL	Subvención	215.159,08	Centro de Actividades y CEPAP
Gerencia Mpal. Serv. Soc. Ayto. de Burgos	Contrato	65.303,67	Centro de Actividades y CEPAP
Fondo Social Europeo. JCyL.	Subvención	43.529,40	CEPAP
Ministerio de Sanidad y Servicios Sociales	Subvención	17.270,33	Centro de Actividades y CEPAP
Bienestar Social. Diputación Provincial.	Subvención	17.000,00	Centro de Actividades y CEPAP
Consejería de Empleo. JCyL.	Subvención	12.000,00	CEPAP
Área de Empleo. Ayuntamiento de Burgos	Contrato	10.300,00	CEPAP
Otras Subvenciones	Subvención	6.035,00	CEPAP
Consejería de Educación. JCyL.	Subvención	5.025,09	Centro Estela
Serv. Municipaliz. de Deportes Ayto. de Burgos	Subvención	3.320,00	Centro de Actividades
Tesorería Gral. Seguridad Social	Bonificación	165,00	Centro de Actividades y CEPAP

6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

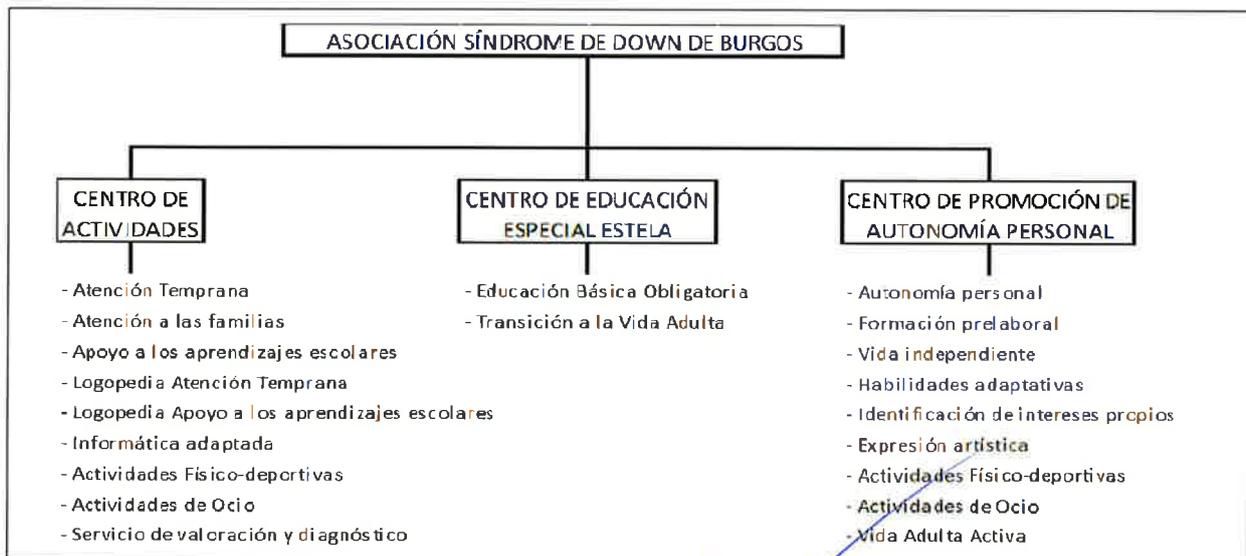
A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto ⁴⁷	Origen ⁴⁸	Importe
Durante el ejercicio 2.022 no se han satisfecho sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier tipo, o así como préstamos o créditos a ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la ASD Burgos.		

B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria ⁴⁹	Importe
Durante el ejercicio 2.022 no se han satisfecho sueldos, dietas o remuneraciones de cualquier tipo, o así como préstamos o créditos a ninguno de los miembros de la Junta Directiva de la ASD Burgos		

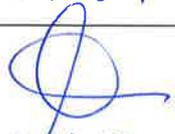
7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD



Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including a signature that appears to read 'Boguis'.



Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Dña. María Begoña Carpintero Valdivielso	Presidenta	 NIF: 13.131.138-R
Dña. María Luisa Santidrián García	Vocal	 NIF: 13.141.458-2
D. Luis Ángel Del Val Otalora	Tesorero	 NIF: 142.401.76 W
D. Luis Otal Gella	Secretario	 NIF: 18006830-5
Dña. Belén Santamaría Tejero	Vocal	 NIF: 13159698-H
D ^a Victoria Esteban Ramos	Vocal	 NIF: 12755707E
D. Jose Ignacio Varona Santamaría.	Vocal	 NIF: 13103625-L
D. Miguel Ángel Ramos Ortega.	Vocal	 NIF: 13.108.120-Y



NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

¹ Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

² Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

³ Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

⁴ La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

⁵ Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

⁶ Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

⁷ Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

⁸ La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

⁹ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁰ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

¹¹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

¹² Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

¹³ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

¹⁴ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

¹⁵ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

¹⁶ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

¹⁷ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

¹⁸ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

¹⁹ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁰ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

²¹ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

²² Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

²³ En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

²⁴ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

²⁵ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

²⁶ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

²⁷ Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.



²⁸ Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

²⁹ Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

³⁰ Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

³¹ Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

³² En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

³³ Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

³⁴ Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

³⁵ Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

³⁶ Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

³⁷ Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

³⁸ Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.

c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

³⁹ Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴⁰ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴¹ Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.



También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: n° medio de personas contratadas = n° medio de semanas trabajadas / 52.

⁴² Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴³ Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

⁴⁴ Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

⁴⁵ En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

⁴⁶ Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

⁴⁷ Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

⁴⁸ Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

⁴⁹ Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.